

MEMORANDUM PREGRADO N° 383/2021

**A: SEÑORES/AS
DIRECTORES/AS DE ESCUELA DE PREGRADO
SECRETARIOS/AS DE ESTUDIOS
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ARANCELES Y CRÉDITO UNIVERSITARIO (VAEGI)
DIRECTORA DE BIENESTAR Y DESARROLLO ESTUDIANTIL (VAEC)
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS (VTI)**

DE: SUBDIRECCIÓN DE PREGRADO – VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Santiago, **16 de diciembre de 2021**

Estimadas y estimados,

Junto con saludarles, tenemos a bien informar a Uds. sobre aspectos importantes relativos al **Proceso de Matrícula de Estudiantes Antiguos 2022** que está pronto a iniciarse, y que han sido consensuados con todos los equipos participantes de los procesos de matrícula a nivel central.

1. El proceso de matrícula, de acuerdo con el calendario que Uds. ya conocen, se desarrollará a partir del jueves 6 de enero de 2022 a las 9:00 y el lunes 10 de enero de 2022 a las 16:00. El proceso de matrícula se desarrollará obligatoriamente a través del portal <https://matricula.uchile.cl>. Las instrucciones generales del proceso se encuentran publicadas en el sitio <http://uchile.cl/u5102>. El seguimiento del avance en el proceso de matrícula puede realizarse en el sitio <https://monitor.uchile.cl/>.
2. Serán convocados/as a matrícula para el año 2022 de forma automática las y los estudiantes que se encontrarán con matrícula vigente en un programa de pregrado al 31 de diciembre de 2021. Para estos efectos no se considerará la inscripción académica, por lo que se generarán como convocados/as independiente de si cerraron sus cursos del año 2021 o si inscribieron cursos para el año 2022.
3. Debido a las características particulares respecto a beneficios y procesos internos, las y los estudiantes de los siguientes programas **NO serán convocados a matrícula en las fechas señaladas**, debiéndose matricular durante el período de rezago (ver punto 4):
 - Programa Académico de Bachillerato
 - Pedagogía en Educación Parvularia
 - Pedagogía en Educación Básica
 - Pedagogía en Educación Media en Biología y Química
 - Pedagogía en Educación Media en Matemáticas y Física
 - Pedagogía en Educación Media en Asignaturas Científico-Humanistas
4. Aquellos/as estudiantes pertenecientes a los programas no convocados durante el período oficial, que hayan registrado situaciones académicas tardías que le permitan matricularse el año 2022 o que no hayan podido matricularse por otros factores durante el proceso regular, podrán matricularse durante el **Período de Rezago** que se extenderá entre el lunes 21 de marzo de 2022 a las 9:00 y el jueves 24 de marzo de 2022 a las 16:00, utilizando los mismos procedimientos que para el proceso regular.
5. Aquellos/as estudiantes que no hayan completado el proceso de matrícula al 24 de marzo de 2022 se entenderá que no continuarán el respectivo programa de estudios en la Universidad de Chile. En el

caso que quieran matricularse con posterioridad a estas fechas, deberán elevar una solicitud de matrícula fuera de plazo a la autoridad superior de su unidad académica y a la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, asumiendo los impactos que deriven de su matrícula fuera de las fechas establecidas.

6. **Instamos a todas las unidades académicas a informar a su comunidad estudiantil respecto al proceso de matrícula.** Asimismo, solicitamos que contacten a las y los estudiantes que son candidatos a matrícula, ya sea por vía telefónica o por correo electrónico, especialmente aquellos estudiantes que estén en situaciones particulares. Este contacto les puede servir para regularizar las situaciones académicas de quienes vayan a abandonar la institución, y para revisar situaciones puntuales de las que no tengan información previa.
7. En el caso de estudiantes que, al mes de enero, estén con dudas respecto a la continuidad de estudios para el año 2022 –por ejemplo, porque se encuentran a la espera de los resultados del Proceso de Admisión 2022 en esta u otra universidad- se les debe recomendar no matricularse durante el período de enero, indicando que tendrán disponible el período de rezago para completar su matrícula una vez ya tengan decidido su futuro académico. De esta forma, se espera evitar situaciones de doble matrícula con otra institución y que puede generar perjuicios económicos tanto para la Universidad como para el/la propio/a estudiante.

CONSIDERACIONES SOBRE SITUACIONES ACADÉMICAS

8. El registro de estudiantes convocados/as a matrícula se realizará con los datos de estudiantes vigentes al 31 de diciembre de 2021. Por tanto, es fundamental que las unidades académicas puedan tener registradas previo a esa fecha todas las situaciones que afecten la habilitación del estudiante como convocado. Para ello, el Departamento de Pregrado recibirá hasta el 28 de diciembre todos los registros pendientes del año 2021, incluyendo postergaciones, renunciaciones, eliminaciones, transferencias, egresos, reincorporaciones y otros.
9. En el caso de situaciones académicas enviadas con posterioridad al 28 de diciembre de 2022, serán ingresadas ya en el año 2022 y su impacto para la convocatoria de matrícula como estudiantes se verá reflejada recién para el proceso de matrícula de rezago.
10. **No serán generados como convocados a matrícula** los estudiantes que tengan registrada su renuncia, suspensión por sanción, eliminación académica, egreso o titulación, así como también las personas que no hayan tenido matrícula regular durante el año 2021. No serán generados tampoco los estudiantes con postergación anual o postergación por salud y cuyas unidades académicas no hayan informado su reincorporación. Aquellos/as estudiantes que hayan registrado una postergación semestral o una suspensión por no contar con ramos inscritos sí serán generados automáticamente como convocados/as a matrícula.
11. En el caso de estudiantes que cuenten con una postergación anual o por salud durante el año 2021 y deban continuarla durante el año 2022, tienen que matricularse de forma regular y así evitar quedar como abandono de estudios (lo que es causal de eliminación académica). Para ello, la Secretaría de Estudios podrá enviar al Departamento de Pregrado una solicitud de reincorporación de forma tal que el/la estudiante sea convocado/a a matrícula y, una vez haya completado dicho proceso, la Secretaría de Estudios registrará la postergación respectiva para el año 2022 lo antes posible.
12. En el caso de estudiantes egresados y que deban matricularse sin pago de arancel para continuar sus procesos de titulación, este trámite deberán realizarlo en el mes de marzo directamente con su Secretaría de Estudios. Si el registro de egreso no está ingresado en el Sistema GUÍA Matrícula, el/la

estudiante será convocado a matrícula como estudiante regular, por lo que solicitamos encarecidamente enviar los registros de egreso en las fechas respectivas para evitar estos problemas. De igual forma, los estudiantes que se hayan titulado en el año 2021 deben contar con su marca de egreso para evitar ser convocados a matrícula a una carrera ya finalizada.

13. Si por diversos motivos no es posible ingresar alguna situación académica pero la Secretaría de Estudios tiene conocimiento que un/a estudiante no debe matricularse de forma regular, deberá informar al Departamento de Pregrado antes del 28 de diciembre esta situación, de forma que no sea generado/a como convocado/a a matrícula.

SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA

14. El acceso a los sistemas de matrícula se realiza con **Cuenta Pasaporte UCH**. Dado que la cuenta pasaporte y su contraseña es personal e intransferible, y en cumplimiento de la Ley 19.628 de Protección de Datos Personales, desde el año 2018 no se entrega la información de cuentas pasaporte a terceras personas (ni padres o tutores legales), por lo que les solicitamos puedan recordar a sus estudiantes que verifiquen que sus cuentas se encuentren activas y funcionando; en caso de consultas, deben comunicarse al 2 2978 0911, al correo mesadeayuda@u.uchile.cl o a la plataforma <https://mesadeayuda.uchile.cl>
15. Todas las unidades académicas deberán contar con espacios adecuados y personal capacitado para facilitar el proceso de matrícula los días 6, 7 y 10 de enero, en horario continuado entre las 9:00 y las 16:00. Esto considera –de forma no excluyente– (a) salas de computación para el ingreso al sistema, y (b) impresiones. **No habrá atención presencial los días 8 y 9 de enero.**
16. **Para aquellos estudiantes que deban entregar pagaré de arancel o de deuda de años anteriores**, este deberá entregarse durante la duración del proceso de matrícula, y se recibirá en los puntos que la Unidad de Administración de Aranceles y Crédito Universitario disponga. El o los pagarés deberán estar ya legalizados o podrán legalizarse en los mismos puntos, que contarán con servicio de notaría con un costo de \$4.000. Los puntos de legalización y recepción atenderán de 9:00 a 16:00 los días 6, 7 y 10 de enero de 2020. Los puntos, sujetos a confirmación por UAACU – DIRFAP¹ antes del 23 de diciembre, son los siguientes:

Campus Andrés Bello

- o Facultad de Arquitectura y Urbanismo: *Portugal 84, Laboratorio de Computación G34*
- o Facultad de Artes: *Compañía 1264, Hall Sur*
- o Facultad de Derecho: *Pío Nono 1, Edificio Los Presidentes*
- o Facultad de Economía y Negocios: *Diagonal Paraguay 205, Sala de estudios*
- o Instituto de Asuntos Públicos: *Huérfanos 1724, Hall Central*

Campus Antumapu/Sur

- o Facultad de Ciencias Agronómicas: *Av. Santa Rosa 11315, Biblioteca Tercer Piso, Sala de Videoconferencia*

Campus Beauchef

- o Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas: *Beauchef 850, Hall Sur del Edificio Escuela*

Campus Eloísa Díaz

- o Facultad de Medicina: *Independencia 1027, Biblioteca Central*

¹ Para efectos de esta coordinación, pueden comunicarse con Natalia Covarrubias (ncovarrubias@uchile.cl) o Romina Rebolledo (romina.rebolledo@uchile.cl)

- o Facultad de Odontología: *Sergio Livingstone 943, Sala de Computación 2º Piso*
Campus Juan Gómez Millas
- o Facultad de Ciencias Sociales: *Ignacio Carrera Pinto 1045, Sala de Estudios, Aulario A*
- o Facultad de Ciencias : *Las Palmeras 3425, Biblioteca Central de la Facultad de Ciencias*

17. CANALES PARA ATENCIÓN DE CONSULTAS DE ESTUDIANTES (6, 7 y 10 de enero de 2022, 9:00 a 16:00):

- ☐ **En caso de consultas de estudiantes asociadas al proceso de matrícula**, el Departamento de Pregrado estará atendiendo directamente a través del correo matricula@uchile.cl o por la Mesa de Ayuda de Estudiantes, disponible en <https://avirtual.uchile.cl/mesa-ayuda-estudiantes>
- ☐ **Para situaciones excepcionales que tienen relación con los aranceles**, la Unidad de Aranceles y Crédito Universitario atenderá en el **Centro de Atención**, ubicado en el primer piso de Torre 15, en los mismos horarios, y a través de la mesa de ayuda disponible en <https://arancelesycreditos.uchile.cl/>
- ☐ **Para situaciones excepcionales que tienen relación con beneficios estudiantiles institucionales o entregados por MINEDUC**, la Dirección de Bienestar y Desarrollo Estudiantil atenderá a través de su mesa de ayuda en <http://ayudadirbde.uchile.cl>

18. ESTUDIANTES CON GRATUIDAD O BENEFICIOS DE ARANCEL:

- **Aquellos estudiantes que tengan preasignada la continuidad de la Gratuidad o de alguna beca que cubra el derecho de matrícula y el arancel completo**, sólo deberán confirmar su interés de matricularse en la Universidad de Chile, haciendo clic en el botón respectivo dentro del Portal, tras lo cual obtendrán su Certificado de Alumno/a Regular.
- La Gratuidad y otros beneficios aparecerán pre asignados en el Portal Matrícula, para aquellos/as estudiantes que cumplan con los requisitos para ello al **31 de diciembre de 2021**.
- No aparecerán con preasignación las y los estudiantes que cuenten con situaciones especiales como sobrepasar la duración oficial de la carrera, haber efectuado un cambio de carrera, que deban realizar continuidad de estudios o que hayan tenido una suspensión de estudios, entre otras. En estos casos deberán esperar la confirmación de beneficios a mediados del año 2022 por parte de MINEDUC.
- En el caso de otros beneficios de arancel (como becas o créditos), estos también serán evaluados por MINEDUC y deberían estar cargados en sistemas durante junio de 2022, sujeto a las validaciones realizadas por el Ministerio.
- **Aquellos/as estudiantes que estén a la espera de la asignación por postulación 2022 de beneficios (como becas o gratuidad), deberán elegir la opción de firmar un pagaré por el arancel.** Una vez que MINEDUC entregue los resultados definitivos en junio de 2022 y cumplan con los criterios de asignación, se regularizará su situación.
- En el caso de becas que requieran validación de avance académico (como Beca Universidad de Chile y Beca Andrés Bello), éstas podrán cargarse sólo a los estudiantes que al 31 de diciembre de 2021 hayan cerrado su año académico y cumplan con los requisitos de dichas becas. En el caso de estudiantes que presenten cierre del año académico entre el 31 de diciembre de 2021 y el 15 de marzo de 2022, las becas podrían cargarse para el proceso de matrícula de rezago, por lo que recomendamos que los estudiantes que tengan certeza de que se encuentren en esa situación, esperen al proceso de matrícula que se realizará en marzo y así evitar pagos y devoluciones posteriores.

- En el caso de que, por alguno de los motivos anteriores, los beneficios de arancel o gratuidad no aparezcan cargados, las y los estudiantes deberán matricularse en el período regular o en el de rezago, pagando el Derecho Básico de Matrícula y firmando pagaré por el total del arancel anual. Si con posterioridad se valida la existencia del beneficio, la Universidad hará las devoluciones respectivas cuando el beneficio se registre en los sistemas corporativos. En caso de que un/a estudiante no se matricule en alguno de los períodos oficiales señalados, no será informado/a a las instituciones respectivas, por lo que podría perder su beneficio.

19. RESOLUCIÓN DE CONSULTAS DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS:

- a. En caso de cualquier duda relativa al sistema de matrícula, la carga de candidatos y otros, pueden comunicarse con Osmar Valdebenito (osmar.valdebenito@uchile.cl), Marcela Rojas (marcela.rojas.l@uchile.cl), Paola Herrera (pherrera@u.uchile.cl) o Carlos Rilling (carlos.rilling@uchile.cl).
- b. Para dudas relativas a la operación de los puntos de recepción de pagarés y aranceles universitarios, pueden comunicarse con Natalia Covarrubias (ncovarrubias@uchile.cl) o Romina Rebolledo (romina.rebolledo@uchile.cl), ambas de la Unidad de Administración de Aranceles y Crédito Universitario.
- c. Para dudas relativas a beneficios estudiantiles, pueden comunicarse con Tairhi Gortari (Dirección de Bienestar y Desarrollo Estudiantil, al correo tairhi.gortari@u.uchile.cl).

Atentos saludos, y que tengamos un excelente fin de año,

CARLOS RILLING TENORIO
Subdirector de Pregrado
Vicerrectoría de Asuntos Académicos

CRT/OVG/Archivo